



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 016/SO/24-02-2021

RELATIVO A LAS PETICIONES ATENDIDAS Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Con fundamento en el artículo 33, segundo párrafo del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, informo de las actividades realizadas en el ejercicio de la función de Oficialía Electoral correspondiente al mes de noviembre de la presente anualidad.

En términos de los artículos 3, 5, 7, 20, 27 y 28 del citado Reglamento, las funciones de Oficialía Electoral tienen por objeto hacer constar dentro y fuera del proceso electoral, actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral, así como evitar con la certificación, que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral; asimismo, tiene por objeto recabar elementos probatorios dentro de los procedimientos instruidos por la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación de lo Contencioso Electoral, la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, o por los órganos y áreas del Instituto en apoyo de sus atribuciones y para el desahogo de sus procedimientos específicos.

De acuerdo a las atribuciones antes referidas, **se informa que los días 11 y 12 de febrero del año en curso**, se han presentaron ante la Unidad Técnica de Oficialía Electoral de este Instituto Electoral local, **CUATRO peticiones de fe pública: dos** por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral para hacer constar y dar fe del inicio y desarrollo de la sesión de garantía de audiencia en la cual se realizara la revisión de apoyos ciudadanos captados por el C. Osiris Acevedo González, aspirante a candidato independiente por el Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y que el sistema de captación de datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos detectó con alguna inconsistencia, así como del inicio y desarrollo del acto protocolario de depuración de los datos contenidos en el SIRECAN; y **dos** fueron realizadas por la Coordinación de lo Contencioso Electoral relacionados con los expedientes IEPC/CCE/PES/003/2021 y IEPC/CCE/PES/002/2021; información que se inserta de manera detallada en la tabla anexa.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral local, para los efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de febrero de 2020.

EL CONSEJERO PRESIDENTE.

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.